



104

Veinte y tres.

SEELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.

Copia del Arribo de D. Carlos por la Gracia de  
Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon,  
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra,  
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Pa-  
licia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Cecega, de  
Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas  
de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y Tierra firme  
del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgña, de Borja,  
bante y Milan, Conde de Chipuz de Flandes Juro y Barcelona, Se-  
ñor de Biscaya y de Molina. Lo Tor quanto el Rey mi Padre y se-  
ñor, que Santa Gloria haia un despacho de veinte y tres de Mayo  
de mill setecientos treinta y dos; hizo merced a D. Joseph de Ortega serras  
de darle título de Alcalde Mayor, Regidor, de la Villa de Jecta, en lugar  
de D. Antonio de Ortega selba, perpetuo por juro de heredad con facultad  
de nombrar Clemente en sus Absencias, para que le cubriera, sin embargo  
de ser de las Comprehendidos en la Orden General, del Año de mil seiscien-  
tos sesenta y nueve; en que se mandaron conuocar todos los Ciudadanos  
de alde mill seiscientos y treinta, y en el interin que se le daba Satisfacción del  
precio con que se rindió por este Oficio, y con otras calidades y Condiciones  
en el dho. título declaradas según mas largo onel, a que me refiero se contie-  
ne, y aya por parte de vos D. Miguel Joaquin Sanchez Araya me ha-  
yendo hecha relación; que por el testamento, que otorgó el referido D. Joseph de  
Ortega en siete de Mayo de mil setecientos quarenta y siete ante Miguel  
de Ortega Martinez escribano q. fue del numero de la misma Villa, ha-  
yo de Ciudad disposición muió, instituyó por su universal heredera, a D. Ma-  
ria Ortega su hija; la qual por Interventor, q. otorgó en la Villa de  
Alcoy, a tres de Agosto de mil setecientos sesenta y uno; ante Christobal  
Mathaux, mi escribano, declaró que el dho. Oficio creció en Cobera de  
el referido su Padre, fue por renunciás confidenciales, que de el hicieron  
en su favor; pero q. la Propiedad de el había recaído por su muerte en  
Miguel Ortega; y por la deste tocaba y pertenecía las dos terceras partes